

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino y caprino del término municipal de El Alamo, y que fué declarada oficialmente con fecha de 7 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.183)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino, del término municipal de Perales de Tajuña, y que fué declarada oficialmente con fecha de 5 de octubre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.182)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino del término municipal de San Sebastián de los Reyes, y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.181)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviar en el ganado aviar del término municipal de Pezuela de las Torres, y que fué declarada

oficialmente con fecha de 5 de octubre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.180)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 194.—Dos cuadros de distribución y maniobra, con un precio límite de 997.000,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta/planta), los días hábiles de oficina, de nueve a dos.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes indicado, el próximo día 23, a las once y media de la mañana.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—15.492)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Expropiaciones

Aprobado el Proyecto de Urbanización y Expropiación, que luego se describirá, situado en el Sector del polígono 3 de Vicálvaro, término municipal de Madrid, y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 10 de septiembre de 1959, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

El sector afectado por la expropiación se encuentra delimitado y situado formando parte del polígono 3 del Catastro Topográfico Parcelario de Vicálvaro; está situado en el paraje denominado

«Senda de Butrón» y delimitado por los siguientes linderos:

Norte, zona edificada X; Sur, resto que no se expropia de la finca número 82, propiedad de don Ricardo Franco Sanz; Este, senda de labor, y Oeste, carretera de Ajalvir a Vicálvaro.

Resulta cruzado diagonalmente por el transbordador de Canteras del Jarama, y tiene una extensión de 24.054,00 metros cuadrados, equivalentes a 309.815 pies.

El total de las fincas que comprende este sector es de tres.

En su conformidad y en virtud de lo prevenido en el mencionado artículo, se cita, de momento, a los propietarios, cuya relación se inserta, para el próximo día 18 del corriente, a las trece horas, entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la referida ley.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Secretario general (Firmado).

Número de finca, 69-70; situación, polígono 3; propietario, doña María Teresa Espada, Rtda. por don Avelino Eguía Sanmartín, y domicilio, San Francisco de Sales, número 5.

Número de finca, 81; situación, polígono 3; propietario, don José Franco Olivares, y domicilio, Vicálvaro.

Número de finca, 82; situación, polígono 3; propietario, don Ricardo Franco Sanz, y domicilio, Espoz y Mina, número 18.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.200) (I.—10)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Juan Abelló Pascual ha presentado en esta Confederación instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del aprovechamiento de las aguas residuales, procedentes del alcantarillado de las calles Codolosa, Dorregaray y Aróstegui, y las de la calleja de Quinta Mora, todas de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), con destino a riego de la finca de su propiedad denominada «Huerta de Talabares», dedicada al cultivo de plantas medicinales y forrajeras, sita en los términos municipales de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial (Madrid).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento, para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de San Lorenzo del Escorial y El Escorial o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número cuatro (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. N.—1.581).

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—5.202) (O.—41.466)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Ramón Sanahuja Bosch, en nombre y representación y como Consejero Gerente de «Sanahuja», Constructora Social Madrileña, S. A., ha presentado en esta Confederación instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar, mediante embalse, hasta 500 litros por segundo de agua del río Aulencia, y hasta 6.000 litros por segundo (cuando el caudal sea superior a 400 litros por segundo) del río Guadarrama, con destino al abastecimiento del nuevo poblado de San José de Valderas y otros.

Las tarifas que se proponen para la explotación de este aprovechamiento son las siguientes:

Hasta 200 litros diarios por vivienda, 2,50 pesetas metro cúbico.

Exceso entre 200 y 500 litros diarios, 3,50 pesetas por metro cúbico.

Exceso sobre 500 litros diarios por vivienda, 4,50 pesetas metro cúbico.

Consumo de agua para los usos generales de la colectividad del poblado, 3,50 pesetas metro cúbico.

Las atenciones en el poblado de zonas industriales que puedan establecerse y en cuanto concierne al consumo de agua, propónese con la preparación de un acuerdo económico, según las cir-

circunstancias del momento y las condiciones del caso.

Las edificaciones del poblado se clasifican en tres grupos o categorías, de primera, segunda y tercera, a las que se aplicará la anterior tarifa afectada de un coeficiente, que será 1,20 para las viviendas de primera categoría, 1,10 para las de segunda y 1,00 para las de tercera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en las Alcaldías de San Lorenzo del Escorial, El Escorial, Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo, Torreloayuno, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra las indicadas tarifas, que quedan al efecto de manifiesto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (Ref. A-99-S).

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.
(G. C.—5.201) (O.—41.465)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen García Camino, Faustina Lafuente Brea, Rosa María Martín Ramos, María del Carmen Llorente García y María de los Angeles Montanet Alcaraz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—851)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 28 del actual, y a sus doce horas, se celebran en esta Casa Consistorial los concursos siguientes:

Para designar gestor afianzado de este Ayuntamiento, encargado de la recaudación de las exacciones e impuestos establecidos en este Municipio para el ejercicio de 1960.

Los concursantes deberán ser mayores de edad, haber observado buena conducta y no hallarse incapacitados para el ejercicio del cargo.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, podrán presentarse cualquier día laborable en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el inmediato anterior hábil al señalado para el concurso.

Para adjudicar el servicio de recogida de basuras en las vías públicas durante todo el ejercicio de 1960, bajo el tipo de licitación de 8.000 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja, que podrán presentarse cualquier día laborable en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil inmediatamente anterior al del concurso.

Los pliegos de condiciones que servirán de base en ambos concursos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.143) (O.—41.462)

GETAFE

Instruido expediente núm. 2 para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, transfiriendo el crédito necesario de otras cuyas dotaciones se estiman reductibles, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Getafe, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.144) (O.—41.461)

Acordado por este Ayuntamiento, en la sesión que celebró ayer, la imposición de la tasa por el servicio del Mercado, con el fin de evitar el déficit inicial que existía en el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1960, se halla expuesto al público por quince días el acuerdo citado, juntamente con las respectivas Ordenanzas y tarifas aprobadas, de conformidad a lo prevenido en los artículos 722 de la ley de Régimen Local y 218, párrafo 3, del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.145) (O.—41.460)

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1960 se halla expuesto al público durante quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, y también contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en dicho Presupuesto, conforme al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.146) (O.—41.459)

CANENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento están a disposición del público, para su examen y reclamaciones que procedan, durante el tiempo reglamentario: Las listas cobratorias de Rústica y Urbana para 1960.

Prórroga de las Ordenanzas fiscales para el mismo ejercicio. Suplemento de crédito sin transferencia para el presente ejercicio.

Canencia, a 2 de diciembre de 1959. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.147) (O.—41.458)

LOECHES

Queda expuesto al público, y por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1960, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Loeches, 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.
(G. C.—5.148) (X.—767)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 27 de diciembre actual, y hora de las doce, tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el ejercicio próximo de 1960, bajo el tipo de licitación de 10.000 pesetas.

En el mismo día, y hora de las trece, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de los pastos de las fincas de la propiedad municipal, y que son los siguientes:

Finca «Las Calerizas», dividida en tres lotes y bajo el tipo de licitación de 6.000 pesetas entre los tres.

Finca «La Dehesilla», por cuatro años, bajo el tipo de licitación de 2.000 pesetas cada año.

Finca «La Mesa», también por cuatro años, bajo el tipo de licitación de 2.000 pesetas cada año.

Los pliegos de condiciones de las subastas expresadas se encuentran expuestos al público por ocho días, para que puedan ser examinados, advirtiéndose que son los mismos que han venido rigiendo

en años anteriores, como pueden comprobar en la Secretaría municipal.

Guadalix de la Sierra, 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—5.149) (O.—41.457)

TORREJON DE ARDOZ

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo reglamentario, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1960:

Padrones de las Riqueza Urbana (Edificios y Solares) y de la Riqueza Rústica.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal, sobre mencionadas riquezas.

Torrejón de Ardoz, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.150) (O.—41.456)

Audiencia Territorial de Madrid TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Demetrio Rubio Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.092)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Bonifacio Martín Luis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 131, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.093)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Domingo Velasco Roy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 130, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.094)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Segundo Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 129, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.095)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Esteban Gancedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 128, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.096)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Benito Robisco López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 126, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.097)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Cañas Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 118, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.098)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Domínguez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 135, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.099)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Vela Cea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 117, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.100)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo San Miguel Ajamil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 116, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

de determinadas mejoras en el cuerpo de Bomberos.
Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.101)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Martín Campal Campal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 132, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.102)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eustasio Benito López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 133, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.103)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Cosín Cacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 134, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.104)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Crescencio García Olmos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 119, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.105)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Zoila Marcos de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de mayo último, que desestimó el recurso formulado por dicha recurrente contra resolución de la Administración de Rentas Públicas, que aceptó la clasificación hecha por la Inspección de Hacienda, que incluyó en el epígrafe 3.223 de la Contribución Industrial y de Comercio el local sito en la calle Ballesta,

número 6, pensión, pleito al que ha correspondido el núm. 177, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1.º de diciembre de 1959.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Secretario, M.º del P. Heredero.

(G. C.—5.106)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido sobre suspensión de pagos del comerciante don Agustín Costa Aymerich, dedicado a la recuperación, compra y venta de trapos, papel y residuos metálicos, y que tiene instalado su negocio en la calle de Enrique Velasco, número veintiséis, barriada del Puente de Vallecas (Madrid), se ha declarado al citado comerciante en estado de insolvencia provisional, y al propio tiempo se ha acordado convocar a la Junta general de Acreedores que determina el artículo 10 y siguientes de la ley de 26 de julio de 1922, para lo que se ha señalado en el local de dicho Juzgado el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta, a las dieciséis horas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—15.515)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad H. y O. Wilmer, contra don Juan Antonio Ogerin Weiduschat, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez en pública subasta, los bienes mueble siguientes:

Una emisora radiotelefónica marca «Philips», con treinta y dos líneas y veinte altavoces, de igual marca; un «pick-up», y un aparato de control inutilizado; un armario librería de dos cuerpos, en madera de castaño, con cien libros de texto de distintos idiomas; un tresillo tapizado en cuero, compuesto de sofá y dos sillones; dos mesas de despacho con tablero de luna, de madera blanca; un armario biblioteca; tres máquinas de escribir, dos marca «Olimpia» y la otra «Hispano Olivetti», ésta de carro grande; una máquina calculadora marca «Sumco», número S-15.108; cuatro fiadores metálicos y otro con dos cajones, y un reloj de pared, eléctrico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de enero próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados bienes se encuentran depositados en el Instituto de Idiomas «Vox», sito en la avenida de José

Antonio, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.514)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia de la Compañía «Rodríguez Hermanos, S. A.», contra don José Torres Calderón, en reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una sierra de cinta marca «Guilliet», con motor de 10 HP.

Otra sierra de cinta de 0,80 m., de volante, con motor de 4 HP.

Una máquina tupí para hacer molduras, con motor de 3 HP.

Una labradora con motor de 3 HP.

Una regresadora de la misma marca «Guilliet», con motor de 6 HP.

Una barrena de la misma marca, con motor de 1/2 HP.

Una lijadora con motor de 3 HP.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, en que los reseñados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, en efectivo, de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio deudor, en el taller de carpintería y fábrica que el mismo posee en la calle de José María Roquero, número cuatro.

Y para su inserción, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.505)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el Procurador señor Galán Calvillo, en nombre y representación de «Urbanizadora Alicantina, S. A.», contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, sobre pago de cantidad, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los diferentes muebles y enseres embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Ricardo Duque, en su domicilio de Alcalá, número noventa y siete, piso bajo. Para su remate se ha señalado el día siete de enero del año próximo, y hora de las doce de su

mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles y enseres salen a primera subasta en la suma de sesenta y ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquella; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en Secretaría; que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.509)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por don Mariano y don Juan Sanz Ramos, sobre liberación de gravámenes que gravan la siguiente finca: Casa en Madrid, y su calle de las Veneras, señalada con el número siete moderno, antes con el cinco triplicado antiguo, manzana trescientos noventa y ocho; que linda: a la derecha, entrando, con casa de don Pedro Albarrache, número siete; a la izquierda, con otra de la propiedad de don Bernardo Lallie, y a la espalda, con otra del número dieciséis de la Costanilla de los Angeles. Fue adquirida por los recurrentes en virtud de escritura pública otorgada en Madrid, el diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario don Alejandro Santamaría y Rojas, con el número 327 de su protocolo. Inscrita en el antiguo Registro de la Propiedad de Occidente, al folio número 113, tomo 186, finca número 2.117, inscripción primera, y al folio 233, tomo 264, libro 139, sección segunda, finca número 1.053, inscripción décima.

Dicha finca aparece gravada con un censo reservativo de 151.000 reales de capital, equivalente a 37.750 pesetas, con réditos al tres por ciento, del cual pertenece una mitad a don Juan de Murúa y Rodríguez Paterna, por herencia de su madre doña Manuela Rodríguez de Paterna y Barnevo, según escritura otorgada en San Sebastián, en 14 de octubre de 1910, ante el Notario don Luis Berrueta, y la otra mitad a doña Josefa Ochoa y Llaver, en usufructo y en nuda propiedad, por partes iguales, a sus hijos doña María Concepción, don Miguel, don Mariano, doña María Visitación, doña María del Carmen y doña María del Rosario Rodríguez-Paterna y Ochoa, por herencia de su esposa y padre don Manuel Rodríguez de Paterna, según escritura otorgada en Almansa, en 30 de septiembre de 1909, ante el Notario don Lorenzo Martínez Marquero, e inscrito en el Registro el 20 de marzo de 1911 y 19 de abril de igual año, respectivamente, sin que desde 19 de mayo de 1944 en que los recurrentes adquirieron el inmueble se haya reclamado por nadie el pago de las pensiones del censo.

En expresado expediente y por providencia de esta fecha, por no ser conocidos los domicilios de los titulares del censo reservativo que se trata de extinguir, se ha acordado publicar edictos citando a los titulares registrales del mismo, y a tal fin y para que sirva de citación en forma a don Juan de Murúa y Rodríguez de Paterna o sus herederos en cuanto a una mitad, y en cuanto a la otra mitad a doña Josefa Ochoa Llaver, en usufructo y en nuda propiedad, por partes iguales, a sus hijos doña María Concepción, don Miguel, don Mariano,

doña María Visitación, doña María del Carmen y doña María del Rosario Rodríguez Paterna y Ochoa, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en los tablones de anuncios de la Alcaldía de Madrid, Juzgado municipal del distrito del Centro y en el de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.506)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don José Navarro Romero, representado por el Procurador señor Corujo, contra don César Cobián Valcárcel—«Manufacturas Electromecánicas Cesco», sobre reclamación de cantidad; se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y en dos lotes, por la cantidad que a continuación de cada uno de ellos se expresará, los bienes embargados siguientes:

Primero.—Dos reguladores eléctricos modelo R-4, con sus correspondientes cañas pirométricas; sale a subasta en treinta mil pesetas.

Segundo.—Un torno JH, de uno y medio entre puntos, de medio HP de fuerza; sale a subasta en treinta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 28 del actual, a las once de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que las posturas se pueden hacer independientemente por cada uno de dichos lotes; que los bienes que se subastan se encuentran, los del primer lote, en poder de don Rafael Luna Pedrosa, domiciliado en la calle de Siena, número 51, y los del segundo, en el domicilio del ejecutado, calle de Mateo García, número 28, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.510)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Manuel Gómez Hernández, contra don César Calafate Pallarés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de doce mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, un receptor de televisión marca «Marconi», con pantalla de 14 x 14 pulgadas, y una radiogramola marca «Philips», de cinco lámparas, tipo HE-425-A, núm. 10.939.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.501)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Olegario Agustín Perojo Bordas, contra don Calixto Pérez Mañero, en reclamación de treinta y un mil doscientas treinta y dos pesetas veinticinco céntimos de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las participaciones proindivisas embargadas a dicho deudor, y que le corresponden en las siguientes fincas, sitas en Aranda de Duero:

Una dieciseisava parte indivisa en la casa, con varias dependencias a la plaza Mayor, señalada con el número siete, compuesta de: piso bajo, con una tienda de comercio y portal que dan a la plaza, y a la trasera, con habitación y despensa y un sótano destinado a almacén, que es la finca número doscientos diecisiete.

Tasada dicha participación de finca en la cantidad de veintidós mil veintitrés pesetas cincuenta céntimos.

Una dieciseisava parte indivisa en la solar de casa sita al Espolón del Santo Cristo, que es la finca número ocho mil ciento treinta y cinco.

Tasada dicha participación de finca en la cantidad de setecientos veinticinco pesetas cuarenta y tres céntimos.

Y una octava parte indivisa de un solar, antes casa, a la calle del Santo Cristo, señalada con el número seis, que es la finca número seiscientos ochenta y cinco.

Tasada expresada participación de finca en la cantidad de mil trescientas ochenta pesetas.

La demás descripción y linderos de las fincas de que se trata se encuentran con todo detalle en referidos autos, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de las participaciones de fincas referidas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de indicadas participaciones de fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de tales participaciones de fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.508)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don José Sánchez Padilla, propietario del nombre comercial «Gran Confort», contra don Sergio Sánchez Alcázar, declarado en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de enero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, que es el del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Un dormitorio de matrimonio, con cama, armario de cuatro puertas, comodín y dos mesitas de noche, todo en madera y chapado de nogal, color claro; dos butacas descalzadoras y silla del comodín, sin tapizar, en madera, haciendo juego. Sale a subasta en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Y el derecho de traspaso del establecimiento de venta de muebles, sito en la plaza del Caudillo, número diecinueve, de la ciudad de Albacete, que sale a subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que pueden hacer posturas por ambos lotes, o por cada uno de ellos, conforme interese; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos, o del que deseen tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de cada uno de ellos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado don Sergio Sánchez Alcázar, que tiene su domicilio en la ciudad de Albacete, plaza del Caudillo, número diecinueve.

Y asimismo se hace saber, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que la aprobación del remate de tales derechos no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de referida ley.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.507)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Raimundo Díaz Rebollo, representado por el Procurador señor Granados, contra Florido y Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Virgen de Africa, número cuatro (barrio de la Concepción), sótanos números uno y dos, de unos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, de forma rectangular, con muy buena iluminación, construcción nueva, condiciones sanitarias inmejorables; destinado a taller de carpintería, sin máquinas; con un pequeño apartamento, de unos cinco metros cuadrados, que sirve como oficina del negocio; cuya separación, con carácter provisional, está hecha con una mampara de madera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de diciembre actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos derechos de traspaso, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante deberá contraer la obligación que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la misma Ley.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.513)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Roberto Carbonell, S. A.», a don José Martín Blázquez, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los derechos de traspaso del local de negocio sito en la entrada de la finca número 9 (nueve) de la calle del Pez, de esta capital, que lleva en arrendamiento dicho demandado:

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día siete de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, se han establecido las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en él, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinatario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—15.502)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, a ins

cia de don Eduardo Ortega Serrada, atra don Ignacio Quintana Valseca, los que se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los derechos de traspaso del local destinado a carpintería, que se encuentra situado en la casa número dos de la calle de Alcántara, con junta a la de Hermosilla, número ciento tres, que ocupa el demandado, estableciéndose las siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre actual, hora de las once.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que era la cantidad de ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en él, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, que es el de carpintería, que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del tanteo.

Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—15.512)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo promovidos por «Cantó, S. L.», contra don Alberto Curiel Alejo, sobre cobro de pesetas, por este Juzgado de primera instancia número veinticinco se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Motocicleta, marca «Montesa», matrícula M.-149.455, motor número MM.-59.761 y bastidor MH.-59.761, de 125 centímetros cúbicos.

Para el remate de la misma se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, y hora de las doce de mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de catorce mil pesetas, en que ha sido tasada dicha moto.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.511)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 de octubre de 1956 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del siguiente día, por medio de las cuales se llamaba a Juan Ramos Miguel, natural de Mata de Ledesma (Salamanca), hijo de Jesús y de Remedios, de sesenta y seis años de edad, como procesado en el sumario instruido con el núm. 110, de 1944, por falsificación, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en atención a haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—4.618)

González Gómez (Rogelio), de diecinueve años de edad, hijo de Rogelio y de Luisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, número 21, piso cuarto, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 431, de 1959, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 21 de noviembre de 1959.

(B.—4.619)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, enviadas con fecha 10 de septiembre último, por medio de las cuales se llamaba a María Fernández Guerrero, de veintisiete años de edad, hija de Marcos y de Jerónima, natural de Vallencia (Jaén), como procesada en el sumario instruido con el número 321, de 1959, por estafa, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en atención a haber sido detenida y puesta a disposición de este Juzgado.

(B.—4.620)

Por la presente se llama a las personas cuyo nombre, apellidos y demás filiación se expresará a continuación, como procesados en los sumarios de que también se hará mención, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducidas a prisión:

Mora Martín (Vicente), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario núm. 393, de 1959, por robo.

Francisco Vicente (José), natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Félix y de Anselma, de diecinueve años, procesado en sumario núm. 189, de 1957, por robo.

Sánchez Martín (Ángel), natural de Navia (Oviedo), hijo de Ángel y de Rosa, de veintidós años, procesado en sumario 354, de 1957, por hurto.

Herrero Yebra (Gregorio), natural de Madrid, hijo de Cristóbal y de Luisa, de treinta y cuatro años de edad, procesado en sumario 292, de 1943, por robo.

Cantero Argal (María), natural de Luceña (Córdoba), hija de José y de María, de treinta y cuatro años, procesada en sumario 168, de 1957, por escándalo público.

González Manzo (Joao), natural de Luanda (Angola), hijo de Joao y de María de Jesús, de treinta y dos años, procesado en sumario 311, de 1959, por imprudencia.

Muñoz Adanero (Arturo), natural de Avila, hijo de Arturo y de Carmen, de veinte años, procesado en sumario número 400, de 1959, por robo.

Gil Moral (Alfredo), natural de Cáceres, hijo de Félix y de Elena, de setenta años de edad, procesado en sumario número 204, de 1946, por imprudencia.

Sánchez Martín (Ángel), natural de Navia (Asturias), hijo de Ángel y de Rosa, de veintidós años, procesado en sumario 267, de 1957, por hurto.

Morte Múgica (Mariano), natural de Bigorre (Francia), hijo de José y de Victoria, de treinta y cuatro años, procesado en sumario núm. 66, de 1958, por hurto.

González Gómez (Rogelio), natural de Madrid, hijo de Rogelio y de Luisa, de diecinueve años, procesado en sumario núm. 431, de 1959, por robo.

(B.—4.643)

Martínez Houliján (Vicente Augusto), vecino de Badajoz, natural de Brooklyn (Estados Unidos), hijo de Rafael y de Margarita, de treinta y cuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, núm. 10, Hotel Ibérica; José María Gracia Sauch, natural de Barcelona, hijo de Tomás y de María, marino mercante, de veintiséis años de edad, casado, calle Doctor Fleming, 33; y Luis Marco Chaparro, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Ramón y de María, de veintiocho años de edad, casado, industrial, calle Doctor Fleming, 33, segundo C, procesados en el sumario instruido con el núm. 111, de 1956, por el delito de estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada por auto fecha 2 de noviembre pasado.

(B.—4.665)

JUZGADO NUMERO 6

Serrano Blanco (Vicente), hijo de Gregorio y Gregoria, natural de Madrid, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 85, de 1959, sobre hurto.

(B.—4.635)

Amador López (Francisco), hijo de Ricardo y Carmen, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario número 11, de 1958, sobre apropiación indebida.

(B.—4.629)

JUZGADO NUMERO 7

Se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado llamando al penado Miguel Frutos Fernández, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 15 de mayo de 1958, de causa núm. 32, de 1946.

(B.—4.649)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 139, de 1951, contra Enrique Julio Sánchez Cortés Domingo, de treinta años, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Madrid, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicho sumario con fecha 27 de mayo de 1958, por las que se citaba y emplazaba a dicho procesado para que compareciese en este Juzgado a fin de ser reducido a prisión en el sumario indicado, en atención a que por la Superioridad se ha decretado la libertad provisional del mismo.

(B.—4.637)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Juan Hernández Alba, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 123, de 1949, por homicidio frustrado, una de las cuales fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de septiembre de 1949, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo fué aprehendido.

(B.—4.616)

JUZGADO NUMERO 16

Cuartero Sarriá (Ignacio), de unos treinta y cuatro años de edad, hijo de Ignacio y de Martirio, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle del General Mola, núm. 256, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, piso segundo, al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en el sumario instruido por referido Juzgado con el núm. 60, de 1953, por apropiación indebida.

(B.—4.644)

JUZGADO NUMERO 17

García Fernández (Jesús), de treinta años, hijo de Juan y Delfina, natural de Villapedre (Asturias), domiciliado en Luis Larrainza, número 13, procesado por imprudencia en causa número 226, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número diecisiete, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(B.—4.790)

JUZGADO NUMERO 20

Moreno Torres (Antonio), de treinta y cinco años, natural de Tarazona (Zaragoza), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 401, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.647)

JUZGADO NUMERO 21

Ruiz Villalba (Pedro), de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Ciudad Real, hijo de Gil y de Angélica, con domicilio en la calle de Peñacabarga, 75, bajo, procesado en causa por hurto instruida con el núm. 268, de 1958, por el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad por auto de 5 de noviembre pasado.

(B.—4.667)

JUZGADO NUMERO 23

Helguera Sierra (Félix), de veintidós años de edad, hijo de Eusebio y de Juana, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Matiana, número 6, Tetuán (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 122, del año 1951, por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.648)

Blázquez Mauri (Mariano), de veintiocho años de edad, hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 202, séptimo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 231, del año 1959, por el delito de apropiación, falsedad y daños, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.662)

González Viedma (Luisa), de veintidós años de edad, hija de Juan y de Catalina, natural de Jimena (Jaén), de estado soltera, domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, núm. 4, tercero, Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 467, del año 1957, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante di-

cho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—4.663)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número 59, de 1959, a instancia de don Federico Enriquez Ferrer, como apoderado de don Wifredo Furió Guillot, contra don Salvador Carreres Oliver, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación (nueve mil pesetas), los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina combinada para trabajar madera, marca «Guillet», con motor acoplado.

Una máquina de coser marca «Singer».

Cuyos bienes se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio de esta capital, calle de Cañillas, número treinta y tres, habiéndose señalado para que tenga lugar aludida subasta el día veintinueve de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.503)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de esta capital, en autos de proceso de cognición, promovidos por el Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de «Amiaga, S. L.», contra don Rafael y don Mauro Gómez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una lavadora marca «Hoover-Hogel», esmaltada en blanco, tasada en mil seiscientas pesetas.

Una cocina eléctrica marca «Balay», de dos placas, esmaltada en blanco, tasada en mil pesetas.

Una olla exprés marca «Mallesti», de seis litros, tasada en seiscientas pesetas.

Un aparato de radio, portátil, marca «Philips», sobre caja grande, de cuatro lámparas, número 856, tasado en setecientas pesetas.

Un reloj despertador marca «Oris», en metal dorado, tasado en cuatrocientas pesetas.

Un juego de café plateado, de seis tazas, tasado en cien pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Decor», de una porta, en metal blanco, tasada en cien pesetas.

Un molinillo, accionado a transmisión, tasado en siete mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.499)

HINOJOSA DEL DUQUE

EDICTO

Don Diego Diaz Tello, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 71, de 1959, tramitado por lesiones, contra otro y Santiago Martín Moreno, de veinte años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Beñito y María, natural de Utiel (Valencia), vecino de Madrid, calle Enrique Velasco, número diez, con carnet de identidad número 1143835, y cuyo actual paradero se ignora, con esta fecha se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída y acordando la ejecución y cumplimiento de la misma, consistente en los siguientes extremos:

Primero

Que se dé vista a los condenados de la tasación de costas por término de tres días, cuyo resultado es el siguiente:

Registro de autos (disposición común undécima), 20,00 pesetas.

Derechos del juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00 pesetas.

Por despachos librados (art. 31, tarifa primera), 275,00 pesetas.

Honorarios del médico forense por reconocimiento, partes y sanidad, 250,00 pesetas.

Indemnización a los perjudicados, pesetas 1.320,00.

Ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30,00 pesetas.

Reintegro del juicio calculado, 35,00 pesetas.

Mutualidad judicial, 20,00 pesetas.

Total, 2.050,00 pesetas.

Importa la tasación de costas las figuradas dos mil cincuenta pesetas, teniendo que abonar el condenado Santiago Martín Moreno la indemnización y mitad de costas, que asciende a mil seiscientas ochenta y cinco pesetas.

Segundo

Que por la Policía judicial se proceda a la busca y detención del citado condenado, ingresándolo en la cárcel correspondiente para el cumplimiento de dieciséis días de arresto menor impuesto.

Por lo que, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado la tasación de costas inserta, rogando a todas las autoridades la busca y detención del mismo y su ingreso en la cárcel correspondiente para el cumplimiento de la pena impuesta, dándose cuenta a este Juzgado por el conducto más rápido, caso de tener lugar dicha detención.

Dado en Hinojosa del Duque, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—5.194)

(C.—19.124)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 266 de orden, del año 1959, por lesiones, contra Modesto Garrido Luengo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 12 de noviembre de 1959. El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Modesto Garrido Luengo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Modesto Garrido Luengo, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Husseyn Nevzat Cagirizi, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: — Pedro Aragonés. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Husseyn Nevzat Cagirizi, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de noviembre de 1959.

(B.—4.452)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 371 de orden, del año 1959, por hurto, contra María García Fernández, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra María García Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María García Fernández, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Matilde López Muñoz, por medio de cédula que se expida al Agente judicial y a María García Fernández, por medio de edicto que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Aragonés. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de noviembre de 1959.

(B.—4.451)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el núm. 340 de orden, del año 1959, por lesiones mutuas, contra Juan Ramos Moreno y Mariano Valentín Alonso, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 6. — Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso. — En la villa de Madrid, el día 22 del mes de octubre y año de 1959. — El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Ramos Moreno y Mariano Valentín Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ramón Moreno y Mariano Valentín Alonso a la pena de diez días de arresto para cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad. — Notifíquese esta sentencia a Juan Ramos Moreno por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Aragonés. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Ramos Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de octubre de 1959.

(B.—4.441)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 163 de orden, del año 1959, se sigue en este Juzgado por malos tratos a Juana Ruiz López, contra Francisco Ruiz López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 6. — Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso. — En la villa de Madrid, el día 30 del mes de abril, y año de 1959. — El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan, Francisco Ruiz López.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Ruiz López a la pena de cinco días de arresto carcelario y costas. — Notifíquese esta sentencia a Francisco Ruiz López, por medio de cédula que se expida al Agente judicial. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Aragonés. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Ruiz López, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de noviembre de 1959.

(B.—4.513)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 495 de orden, de 1959, por hurtos diversos, y contra Eusebio Lopesino López, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 3 de septiembre de 1959. — El señor Juez municipal del núm. 7, don Luis Gutiérrez de Ojesto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eusebio Lopesino López, de treinta y siete años, soltero, natural de Madrid, y en ignorado paradero en la actualidad,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Eusebio Lopesino López, por falta de prueba, y una vez firme esta resolución remitase testimonio de la misma al ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, notificándose esta resolución por cédula al señor Director o legal representante de la Renfe, y por edictos al denunciado, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número siete, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado Eusebio Lopesino López y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 2 de noviembre de 1959.

(B.—4.431)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 220/58, por daños, contra José Mate de Pedro, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José Mate de Pedro, como autor de una falta de daños, comprendida en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 50 pesetas de multa; a que indemnice a Manuel Nogués Ricates en 500 pesetas y costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a Manuel Gómez Medina.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Mate de Pedro se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1959.

(B.—4.455)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 332, de 1958, en virtud de denuncia de Joaquín Sánchez Alvarez, Ernesto Vega de la Iglesia, José Luis Peñafiel Martínez y Vicente López García, contra Luis Luquero Camarillo, por lesiones y daños, se ha dictado en el día de ayer la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, 17 de noviembre de 1959. — El señor don Gaspar Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal núm. 9 de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por denuncia de Joaquín Sánchez Alvarez, de veinticinco años soltero, deliniente; Ernesto Vega de

lesia; de tres años, asistido de su representante legal; José Luis Peñafiel Martínez, de veintiocho años, soltero, y Vicente López García, de treinta años, asado, mecánico, y vecino de esta capital, calle Mariano Serrano, núm. 16, y le Gijón el primero y los dos restantes en ignorado paradero, contra Luis Luquero Camarillo, mayor de edad, casado, chófer, y vecino de esta capital, calle Doctor Santero, núm. 9, por la supuesta falta de lesiones, en cuyo procedimiento ha sido parte el señor Fiscal municipal, en representación del Ministerio Público; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Luis Luquero Camarillo de la falta de lesiones y de daños que se le imputaba, declarando las costas de oficio del presente juicio...—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados-lesionados José Luis Peñafiel Martínez y al representante legal del menor Ernesto Vega de la Iglesia se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de noviembre de 1959.

(G. C.—4.916) (B.—4.541)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 376, del año en curso, sobre vejación y desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra otro y José Baidés Moya, de diecinueve años, soltero, vendedor, hijo de Román y María, que dijo vivir en Arrieta, número 8, y Florinda Bravo Puntos, de veintinueve años, soltera, hija de Francisco y Florinda, que dijo residir en la travesía del Reloj, núm. 5, y cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha dictado sentencia en 5 de noviembre de 1959 condenando a Laureano Jiménez Retamosa a la pena de 150 pesetas de multa; a José Baidés Moya y a Florinda Bravo Puntos a la pena de 50 pesetas de multa; a todos ellos a represión privada, y a las costas del juicio por partes iguales, debiendo sufrir en caso de insolvencia por el impago de las aludidas multas, el arresto subsidiario correspondiente y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia

para que les sirva de notificación en forma.

(G. C.—4.812) (B.—4.442)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 307, del año 1959, por daños, contra Vicente Villar Jiménez, se ha dictado sentencia con fecha 13 de noviembre de 1959, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Villar Jiménez, como autor de una falta de daños, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 52 pesetas a favor del perjudicado y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Villar Jiménez se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1959.

(B.—4.460)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se detallan se han dictado las sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 501, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Luis Mejías Martín a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad que éste acredite y al pago de las costas del juicio, debiendo aplicarse al condenado los decretos de indulto que le correspondan.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante, Angel Muñoz Arce. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado.

Juicio verbal de faltas núm. 123, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Félix Amatas Martín, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante, Pedro Flores Blanco.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados

se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1959.

(B.—4.502)

JUZGADO NUMERO 25

En proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 825, de 1959, contra Angel Villar Susin, tengo acordado publicar el presente a fin de que sirva de notificación en forma a dicho condenado la sentencia dictada en el mencionado juicio, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Villar Susin, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado condenado se expide la presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1959.

(B.—4.471)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Castro Enriquez (Ramón), hijo de José y de Inocencia, domiciliada últimamente en la calle de Méndez Vigo, número 4 (chabola), comparecerá el día 31 de diciembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3; segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 257, de 1959, por daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—4.626)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 554, de 1959.—De Torres López (Adrián), con domicilio últimamente en Cadete Julio Llompar, sin número, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Fernando Gutiérrez.

(B.—4.744)

Juicio de faltas núm. 705, de 1959.—Rodríguez Aranda (Bautista), hijo de Miguel y de Isabel, con domicilio últimamente en Arroyo del Olivar, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y alcoholismo, y contra el mismo.

(B.—4.741)

Juicio de faltas núm. 617, de 1959.—Martínez Guerrero (José), con domicilio últimamente en Padilla, núm. 82, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Julián Sanz Sanz.

(B.—4.743)

Juicio de faltas núm. 706, de 1959.—Lalonde (Aloin), hijo de Dominique y de Irene, con domicilio últimamente en Osseta (Pirineos Orientales), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones atropello, y contra el mismo.

(B.—4.742)

Juicio de faltas núm. 709, de 1959.—Martín Esteban (Antonia), hija de Lucio y de Teodomira, con domicilio últimamente en calle de Don Florentino, 3,

Corporación, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 100.675 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.099. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo en el camino de El Berruoco por Cervera y Robledillo al de Montejo de la Sierra a la entrada de Berzosa de Lozoya, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.100. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo en la carretera de Loeches a Velilla de San Antonio, en su kilómetro 8, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.101. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo en la carretera de la general de Irún a Algete, en su kilómetro 7, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.102. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Miraflores a Rascafría por el puerto de la Morcuera, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

1.103. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa por Meco, de las que es contratista don Jesús Vereda Librero.

1.104. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras

Servicios Recaudatorios

1.089. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las cuentas del primer semestre del año en curso, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 por los Servicios de esta Diputación correspondientes a las Zonas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, La Latina, Universidad, Chamberí, Tetuán, Chamartín, Ventas, Buenavista, Retiro-Mediodía, Arganzuela-Villaverde, Carabanchales, Vallecas, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torreaguna, y de la declaración de valores «perjudicados» referentes al primer semestre de 1957, que la expresada Tesorería formula, de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

1.090. Quedar enterada de comunicaciones procedentes de la Oficina recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, por las que se participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona los Auxiliares don Luis Fernández y Rodríguez de Mejorada y don Francisco Giraldo Abad; el ascenso a Auxiliar de segunda categoría de don Manuel Mayor Jiménez y el nombramiento de Auxiliar de tercera categoría de don Francisco Javier Fernández de la Mata; realizándose tales bajas, ascenso y nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador con arreglo a normas reglamentarias.

Obras Públicas

1.091. Devolver a don Luis de Caso Allú, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 400.204 de entrada y 205.916 de registro, de fecha 6 de mayo de 1955, por valor de pesetas 22.000, para responder de la ejecución de las obras de repara-

comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—4.753)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Amparo García Martín, de cuarenta años, de estado casada, natural de Navas de San Antonio, vecina de Madrid, domiciliada en Ave María, núm. 41, hija de Juan y de Amelia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 552, de 1959, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.634)

JUZGADO NUMERO 13

Elisa Garea Melliz, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Ramón y de María, natural de Arzuá (La Coruña), y domiciliada en Fuencarral, número 43, actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por hurto con el núm. 258, de 1959, debiendo hacerlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.461)

José Antonio Lorenzo Serafín, de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de José y de Flora, natural de La Coruña, actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 355, de 1959, seguido por malos tratos y daños, debiendo hacerlo con las pruebas que tenga.

(B.—4.660)

JUZGADO NUMERO 22

Lorenzo D'Aloia, Procurador, natural de Orta-Nova (Italia); Angela Merlini, natural de Verolannova (Italia); Giuseppe Maiocchi, empleado, natural de Milán, y Doménique Casanova, empleada, natural de Sando, en ignorado paradero, comparecerán en el plazo de cinco días en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 22, de los de Madrid, sito en Prim, 17, para darles vista de la tasación de costas y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que han sido condenados en el juicio verbal de faltas seguido en su contra por lesiones y vejación, bajo el núm. 429, de 1959.

(G. C.—4.980) (B.—4.593)

Martín Larique (José), mayor de edad, en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, piso bajo, dentro del plazo de cinco días, a fin de darle vista de la tasación de costas, y si no lo impugnare, hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido en su contra por daños, bajo el número 422, de 1959.

(G. C.—4.981) (B.—4.594)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 194, de 1959, por malos tratos y daños, ha acordado se cite al penado en dichos autos Joaquín Cruz Martínez, que actualmente se encuentra en el extranjero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—4.496) (B.—4.612)

JUZGADO NUMERO 24

Pablo Frutos Ramos, de cuarenta y tres años de edad, soltero, albañil, hijo de Pablo y de Doménica, natural de Linares del Arroyo (Segovia), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Nicolasa Gamarra, núm. 5, bajo, del barrio de Fuencarral, en la actualidad en

ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 952, de 1959, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.012) (B.—4.651)

JUZGADO NUMERO 25

Zacarías Andrés de los Santos, de diecinueve años, soltero, de la construcción, hijo de José y María, natural de Zamora, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. uno, el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por hurto y bajo el número 1.929, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.767)

Juan José Zamorano, de diecinueve años, soltero, natural de Malagón (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto y bajo el número 2.178, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.765)

Indalecio Felio Ruiz, de veinticinco años, casado, revocador, hijo de Indalecio y de Ascensión, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero próximo, a las once horas, a fin de asis-

tir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.980, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.766)

LEGANES

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Cantizano Zayas, cuyas circunstancias personales se desconocen, y sin domicilio conocido, habiendo residido últimamente en Barcelona, calle Rosellón, núm. 144, en el domicilio de su padre político, y el que se encuentra al parecer en la actualidad en Francia, denunciado que fué el día 3 de septiembre último, por estafa a la Renfe al viajar sin billete entre las estaciones de Madrid a Leganés, a fin de que el día veintinueve de los actuales y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que habrá de asistir con los medios de prueba que intente valerse.

(G. C.—5.173) (B.—4.784)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 134, de 1959, por hurto, en los que fué condenada Carmen Jiménez Claramonte, cuyo paradero se desconoce, por el señor Secretario ha sido practicada la siguiente: Tasación de costas.—Tasas (artículo 28, tarifa primera; Decreto 18-6-59), 100 pesetas. Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas. Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. Derechos de los Peritos, 15 pesetas. Tasas (Disposición Común 21.ª), 15 pesetas. Indemnización, 120 pesetas. Reintegro calculado, 30 pesetas. Tasas (tarifa 1.ª, artículo 28) 40 pesetas.—Todo lo cual hace un total, salvo error u omisión, de 375 pesetas.

(G. C.—4.961) (O.—4.583)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

ción con riego asfáltico de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.092. Devolver a don Luis de Caso Allú, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 400.206 de entrada y 205.918 de Registro, de fecha 11 de mayo de 1955, por valor de 21.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial del camino vecinal de Velilla de San Antonio a Loeches; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.093. Devolver a don Luis de Caso Allú, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos y en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 400.203 de entrada y 205.915 de registro, y 93, de fecha 11 de mayo de 1955, por valor de 21.000 pesetas y 322 pesetas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Fuentidueña de Tajo a Colmenar de Oreja; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.094. Devolver a doña María Mercedes González Jiménez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 1, de fecha 8 de mayo de 1958, por valor de 27.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 44 al 51,300 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; debiendo previamente dicha señora justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.095. Devolver a los herederos de don Ginés Díaz Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 44 y 45, de fecha 21 de septiembre de 1956, por valor, respectivamente, de 13.450 y 11.295,86 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 46 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea; debiendo previamente justificar que han satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.096. Devolver a los herederos de don Ginés Díaz Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 57 y 58, de fecha 17 de diciembre de 1956, por valor, respectivamente, de 15.450 y 16.283,75 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino Colmenar de Oreja al límite de la provincia, hacia Noblejas; debiendo previamente justificar que han satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.097. Devolver a los herederos de don Ginés Díaz Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 119, de fecha 13 de agosto de 1955, por valor de 25.950 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea y la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la Vega de Colmenar; debiendo previamente justificar que han satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

1.098. Autorizar a la entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para proceder a la instalación de línea eléctrica de alta tensión (220 KV.) cruzando las carreteras de Boadilla del Monte a Brunete, de Villaviciosa de Odón a Móstoles, de la general de Andalucía a la general de Extremadura, de Vicalvaro a Mejorada del Campo y de Vicalvaro a San Fernando, pertenecientes a es-